



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Gerencia
Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de
Planeamiento
y Desarrollo

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA DE PROYECTOS

1. DIRECCIÓN QUE SOLICITA EL REQUERIMIENTO:

ENTIDAD SOLICITANTE : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

RUC : 20498390570

GERENCIA : GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

DEPENDENCIA : OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE UN "ARQUITECTO" PARA APOYO TECNICO DEL DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA ITL (INFORME TECNICO LEGAL) DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA " CON CÓDIGO DE IDEA N° 373904 Y LA ELABORACION DE FICHA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR EMERGENCIA DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PRIORIZADOS;

- CENTRO DE SALUD BUENOS AIRES DE CAYMA
- PUESTO DE SALUD CHILPINILLA
- CENTRO DE SALUD CONGATA
- CENTRO DE SALUD SAN FERNANDO
- PUESTO DE SALUD SALAVERRY
- CENTRO DE SALUD VICTOR RAÚL HINOJOSA

3. FINALIDAD PUBLICA:



La Gerencia Regional de Salud Arequipa es un órgano de Línea que depende funcional y administrativamente de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Arequipa. El cual ejerce su jurisdicción como autoridad de salud, en el ámbito de la Región Arequipa y sobre las personas jurídicas y naturales que prestan atención de salud o cuyas actividades alerten directa e indirectamente a la salud de la población en su jurisdicción en el marco de las normas vigentes.

La Gerencia Regional de Salud de Arequipa cuenta con un área de Infraestructura y una Unidad Formuladora las cuales dentro de sus funciones están las de evaluar y/o verificar establecimientos de salud que se encuentran dañados y/o con problemas en su infraestructura, así como formulación y evaluación de Proyectos de inversión e inversiones IOARRs entre otras, en este caso del Sector Salud. La Gerencia Regional de Salud Arequipa requiere contar con documentación técnica que permita identificar, sustentar y priorizar intervenciones de emergencia necesarias en establecimientos de salud de la región, con la finalidad de contribuir a garantizar condiciones adecuadas de infraestructura y la continuidad de los servicios de salud, para enfrentar el Fenómeno EL niño implementando las actividades de preparación y respuesta, en el marco del D.S. N° 097-2026-PCM, la elaboración de las 16 fichas de emergencia permitirá disponer de información técnica, gráfica y económica que sustente las intervenciones requeridas y facilite su evaluación y gestión por parte de la Entidad.

4. ANTECEDENTES/ACTIVIDAD:

El Gobierno Regional de Arequipa, a través de la Gerencia Regional de Salud, viene desarrollando acciones orientadas a fortalecer y mejorar la prestación de los servicios de salud en la región, mediante la identificación de necesidades de intervención en infraestructura y la formulación de los documentos técnicos necesarios para la atención de los establecimientos de salud.

En ese marco, se viene desarrollando la formulación del proyecto relacionado con el "Mejoramiento y Ampliación de Atención de Servicios de Salud Hospitalarios en el Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza del Centro Poblado Arequipa, distrito de Arequipa, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa", Código de Idea N.° 373904.

En atención a dichas necesidades, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo resulta necesario contar con apoyo técnico especializado en arquitectura para el desarrollo y sistematización de la información correspondiente a la estructura ITL del proyecto, así mismo se ha previsto la elaboración de las Fichas de Emergencia, el servicio comprende la visita técnica, recopilación de información, evaluación de las condiciones existentes, identificación de la intervención requerida y elaboración de la documentación técnica, gráfica y económica necesaria.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

- **Objetivo General:** Contratar los servicios profesionales especializados de un arquitecto para brindar apoyo técnico en el desarrollo de la estructura ITL del proyecto de inversión del Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza, así como para la elaboración de las fichas de mantenimiento de los establecimientos de salud Centro de Salud Buenos Aires de Cayma, Puesto de Salud Chilpinilla, Centro de Salud Congata, Centro de Salud San Fernando, Puesto de Salud Salaverry y Centro de Salud Víctor Raúl Hinojosa, mediante el levantamiento, análisis, evaluación y sistematización de la información técnica de la infraestructura existente, a fin de contribuir con la adecuada identificación de las necesidades de intervención y con la formulación de la documentación técnica requerida.

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. Entregables.

6.1.1. N° Entregable 01 consistente en:

- Avance del 50% de la parte técnica de la Estructura ITL (Informe Técnico Legal) para formulación de proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA " con código de IDEA N° 373904.
- Elaboración de la ficha de mantenimiento de emergencia de los siguientes establecimientos de salud:

N.º	Establecimiento de salud	MICRORED	RED
1	Centro de Salud Buenos Aires de Cayma	Buenos Aires de Cayma	Red de Salud Arequipa Caylloma
2	Puesto de Salud Chilpinilla	Javier Llosa García	
3	Centro de Salud Congata	Tiabaya	

Resultado esperado

Cada ficha de mantenimiento de emergencia deberá contener lo siguiente:

- ✓ Memoria descriptiva
- ✓ Especificaciones técnicas
- ✓ Presupuesto
- ✓ Análisis de Costos Unitarios
- ✓ Relación de insumos
- ✓ Cronograma de ejecución de trabajos
- ✓ Planilla de Metrados
- ✓ Desagregado de gastos generales

- ✓ Planos de ubicación y localización
- ✓ Planos de distribución donde se indique las actividades a ejecutar
- ✓ Plano de detalles en caso de corresponder
- ✓ Registro fotográfico debidamente identificado
- ✓ Acta de conformidad de trabajos propuestos firmada por el responsable de salud y por el responsable de la ficha.
- ✓ Cotizaciones
- ✓ Informe de diagnóstico de la infraestructura del EE.SS visitado
- ✓ CD – digital

La ficha de mantenimiento deberá ser presentada con la firma correspondiente en todas las hojas.

- Elaboración de documentación técnica referida al área de infraestructura de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo.
- Informe de evaluación de anteproyectos arquitectónicos tanto del sector privado como público.
- Elaboración de oficios con información técnica.
- Participación en reuniones técnicas.
- Visitas técnicas a terrenos e infraestructuras de salud.
- Recopilación de información.
- Entre otras actividades que la coordinación de infraestructura vea por conveniente.

6.1.2. N° Entregable 02 consistente en:



- Presentación final de la parte técnica de la Estructura ITL (Informe técnico Legal) para formulación de proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con código de IDEA N° 373904, el cual se tendrá como resultado lo siguiente:

1. ELABORACIÓN DE INFORME TÉCNICO DE TERRENO ACTUAL.

- ✓ ANTECEDENTES
- ✓ OBJETIVO
- ✓ GENERALIDADES
- ✓ DIAGNOSTICO FÍSICO DEL TERRENO ACTUAL

- a) Ubicación del Terreno
- b) Localización y Accesibilidad
- c) Áreas y Linderos
- d) Descripción física de la zona a evaluar
- e) Características Generales de área geográfica a evaluar

- Riesgo Hidrológico
- Riesgo Sísmico
- Topografía plana
- Alejado de Zonas Arqueológicas
- Alejado de Estaciones de Servicio de Combustible, Edificaciones Comerciales o Edificaciones que Generen Concentración de Personas.
- Alejado de Plantas Químicas Industriales, Centros Mineros, Cementerios, Establos, Granjas, Camales, Fabricas, Instalaciones Militares, Rutas de Transporte de Materiales Peligrosos e Industriales, Aeropuertos, líneas de Alta Tensión.
- Alejado de Rellenos Sanitarios y plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

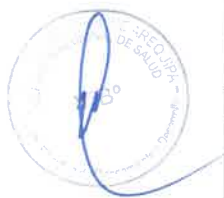


Gerencia
Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de
Planeamiento
y Desarrollo

- Riesgo Geológico
- f. Factibilidad de servicios básicos
 - Abastecimiento de agua
 - Redes de desagüe, conectado a la red pública
 - Suministro eléctrico
 - Comunicaciones
- g. Evaluación de área del terreno
 - Existen obras menores a 7 años en el terreno:
 - Los parámetros urbanísticos permiten elevar la edificación necesaria:
 - El área permite extender la edificación según la cartera de servicios proyectada.
- h) Zonificación y Usos
- i) Infraestructura
- j) Situación Legal
- k) Conclusiones
- l) Recomendaciones
- m) Anexos (según necesidad previamente coordinada por la Unidad Formuladora y coordinación de Infraestructura).

Nota: Debe contener opinión favorable de la Unidad Formuladora

- Elaboración de la ficha de mantenimiento de emergencia de los siguientes establecimientos de salud:



N.º	Establecimiento de salud	MICRORED	RED
1	Centro de Salud San Fernando	San Martín de Socabaya	Red de Salud Arequipa Caylloma
2	Puesto de Salud Salaverry		
3	Centro de Salud Víctor Raúl Hinojosa	Victor Raul Hinojosa	

Resultado esperado

Cada ficha de mantenimiento de emergencia deberá contener lo siguiente:

- ✓ Memoria descriptiva
- ✓ Especificaciones técnicas
- ✓ Presupuesto
- ✓ Análisis de Costos Unitarios
- ✓ Relación de insumos
- ✓ Cronograma de ejecución de trabajos
- ✓ Planilla de Metrados
- ✓ Desagregado de gastos generales
- ✓ Planos de ubicación y localización
- ✓ Planos de distribución donde se indique las actividades a ejecutar
- ✓ Plano de detalles en caso de corresponder
- ✓ Registro fotográfico debidamente identificado
- ✓ Acta de conformidad de trabajos propuestos firmada por el responsable de salud y por el responsable de la ficha.
- ✓ Cotizaciones
- ✓ Informe de diagnóstico de la infraestructura del EE.SS visitado

✓ CD – digital

La ficha de mantenimiento deberá ser presentada con la firma correspondiente en todas las hojas.

- Elaboración de documentación técnica referida al área de infraestructura de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo.
- Informe de evaluación de anteproyectos arquitectónicos tanto del sector privado como público.
- Elaboración de oficios con información técnica.
- Participación en reuniones técnicas.
- Visitas técnicas a terrenos e infraestructuras de salud.
- Recopilación de información.

Entre otras actividades que la coordinación de infraestructura vea por conveniente

7. Procedimiento.

El procedimiento de la prestación de los servicios se dará en coordinación con el área de Infraestructura, Unidad Formuladora.

8. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad.

La entidad proporcionará al proveedor la información que se encuentren disponibles y que resulten necesarias para la adecuada ejecución del servicio, coordinaciones con las instituciones intervinientes y cualquier otra actividad formal para la realización de las actividades, de acuerdo con el alcance de la contratación.

9. Recursos a ser provistos por el proveedor.

El proveedor será responsable de disponer oportunamente de todos los recursos necesarios para la ejecución del servicio, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad, la provisión de dichos recursos deberá encontrarse incluida en el monto contratado, de acuerdo con las características y alcance de la contratación.

10. Responsabilidad por la asignación de bienes.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 18 de la Ley N° 2915, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad Asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, este será responsable del buen uso y conservación de los mismos; caso contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de (05) días hábiles.

11. Seguros.

- El proveedor debe contar con los implementos de seguridad necesarios para sus actividades, según la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Los viáticos para viajes serán asumidos en su totalidad por el proveedor.

12. Requisitos de calificación y/o perfil del proveedor

12.1 Capacidad legal

- EL CONTRATISTA podrá ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.
- El postor deberá estar registrado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) del OSCE, en el Capítulo correspondiente a Servicios.

- No deberá encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, así mismo no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), no tener impedimento para contratar con el Estado, nepotismo, D. J. del CCI, lo cual deberá acreditarse mediante Declaración Jurada.
- Deberá contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) con condición de activo y habido, acreditado mediante la respectiva Ficha RUC.

19.2 Capacidad técnica

- Profesional arquitecto(a) Colegiado y habilitado.
- Experiencia específica en el sector público (de preferencia en salud) para la Formulación de Proyectos de Salud, TDR's y/o Fichas de Mantenimiento y otros relacionados al servicio como mínimo de 01 año.
- Experiencia general mínimo de 03 años en el sector público y/o privado como Arquitecto Formulator y/o Evaluador de Proyectos y/o expedientes técnicos.
- Se considerará la experiencia de prestación de servicios en Entidades Públicas y/o Privadas, acreditados con:
 - Contratos y/o ordenes de servicio con su respectiva conformidad, y/o otros documentos que acrediten la ejecución del servicio.
 - Constancia de trabajo y/o certificados de trabajo
- Con disponibilidad inmediata.
- Disponibilidad para viajar.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad organizativa, Iniciativa y analítica



13. Lugar y plazo de prestación del servicio.

El servicio prestado será: "SERVICIO DE ARQUITECTURA EN PROYECTOS "que se realizará en la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo (OEPD) de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, culminando en un plazo máximo de 60 (sesenta) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificación de la adjudicación del servicio a cargo de la DEC (Oficina de Logística) y/o notificación de la orden de servicio.

14. Resultados esperados.

Generar condiciones óptimas para mejorar la ejecución presupuestal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, buscando elevar los niveles de eficiencia y satisfacción de los usuarios internos y externos.

15. Otras obligaciones del contratista.

No aplica

16. Adelantos.

No aplica

17. . Subcontratación.

No aplica

18. . Confidencialidad.

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Gerencia
Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de
Planeamiento
y Desarrollo

prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

19. . Propiedad intelectual.

No aplica

20. . Entregables

Primer Entregable: El proveedor deberá presentar un informe sobre entregable realizado según lo descrito en el numeral 6.1.1 en un plazo de treinta (30) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de adjudicación del servicio a cargo de la DEC (Oficina de Logística) y/o notificación de la orden de servicio, para su evaluación y aprobación, así mismo deberá adjuntar lo indicado en el numeral 29.

Segundo Entregable: El proveedor deberá presentar un informe sobre entregable realizado según lo descrito en el numeral 6.1.2 en un plazo de sesenta (60) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificación de la adjudicación del servicio a cargo de la DEC (Oficina de Logística) y/o notificación de la orden de servicio, para su evaluación y aprobación, así mismo deberá adjuntar lo indicado en el numeral 29.

Después de la opinión favorable presentará 02 juegos originales por mesa de partes de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, asimismo, se adjuntará:

a) Una versión digital en CD con toda la información digitalizada que se utilizó en la ejecución del servicio en los siguientes formatos:

- Para archivos de texto: en formato *.doc o *.docx.
- Para archivos de hoja de cálculo: *.xls o *.xlsx.
- Para archivos de gráficos de ingeniería: *.dwg.
- Para archivos de visualización de archivos: *.pdf.

21. Forma de pago.

Crédito en (02) entregables, previa verificación y visto bueno del área evaluadora correspondiente de cada entregable y conformidad emitida por la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo.

Nº Entregables	Plazo de ejecución	Monto estimado por entregable
1	30 días calendarios, a partir del día siguiente de notificación de la adjudicación y/o notificación de orden de servicio.	50% del monto total
2	60 días calendarios, a partir del día siguiente de notificación de la adjudicación y/o	50% del monto total



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Gerencia
Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de
Planeamiento
y Desarrollo

	notificación de orden de servicio.	
--	------------------------------------	--

El monto total estimado de propuesta de pago asciende a: S/ 9,000.00 (Nueve mil con 00/100 soles), el cual será cancelado en dos (02) entregables.

22. Conformidad del servicio.

La conformidad del servicio será verificada y visada por el área evaluadora según cada entregable descrito en el numeral 6.1, para que posteriormente la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo, de la Gerencia Regional de Salud, de la conformidad correspondiente, adjuntando el recibo por honorarios y demás anexos para su correspondiente trámite.

23. Documentos para solicitar la conformidad y pago.

- ✓ Carta de solicitud de conformidad y pago del servicio, presentado por trámite documentario de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa.
- ✓ El comprobante de pago ya sea recibo por honorarios o Factura según el régimen tributario perteneciente, emitido a nombre del Gerencia Regional de Salud de Arequipa.
- ✓ Código de Cuenta Interbancaria CCI.
- ✓ Informe según lo descrito en la cláusula entregables.
- ✓ Copia de los términos de referencia, copia de la orden de servicio, todo esto debidamente firmados y foliados por el Proveedor del servicio.



24. Fórmula de reajuste.

No aplica

25. Penalidades aplicables.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

En ese contexto y de conformidad en el artículo 4 del reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas y la Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32069, corresponde que a través de usted se ponga en conocimiento a las diferentes áreas usuarias para el cumplimiento de la misma.

26. Responsabilidad por vicios ocultos.

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de doce (12) meses, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

27. Declaratoria de viabilidad.

No aplica.

28. Solución de controversias

De acuerdo al artículo 81.3 de la ley, en caso de disputas entre la entidad y el contratista durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.

29. Resolución de contrato

Cualquiera de las partes puede resolver; total o parcial el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución de contrato, las partes proceden de acuerdo a los establecido en el artículo 122 del Reglamento

30. Clausula anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

31. Observaciones

De existir observaciones al entregable presentado por el contratista, la Entidad las comunicará mediante documento y su respectiva notificación al PROVEEDOR DEL SERVICIO las observaciones, la entidad le podrá conceder al prestador del servicio hasta un plazo de 05 días calendarios desde el día siguiente de notificada, para subsanar las observaciones que surgieron, el incumpliendo se reiniciará el cálculo de penalidades por cada día de incumplimiento de levantamiento de observaciones, de superar el monto del 10% se podrá resolver el contrato.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

.....
Mg. ROBERTO CARLOS LAIME SIVANA
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO